



Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
20 NOV 2018  
RECIBIDO  
OFICIALIA DE PARTES

"2018, Año del V Centenario de la Promulgación del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Oficio No. ITSLV/UAI/056/2018

ASUNTO: Cumplimiento a la sentencia emitida por El pleno del Instituto Tabasqueño de Acceso a la información pública.

EXPEDIENTE: RR/DAI/1028/2018-PIII

Huimanguillo, Tabasco a 16 de Noviembre del 2018.

10:35 Hs.  
Anexos: 24

LIC. JESUS MANUEL ARGAEZ DE LOS SANTOS.  
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA PONENCIA  
TERCERA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PRESENTE:

El que suscribe LIC.NAIBY ITZAYANA CRUZ MORÁN, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta, con fundamento en Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en el artículo Artículo 49 cuando se trate de información que previamente a una solicitud, se haya puesto a disposición del público mediante libros, folletos, discos compactos u otro medio similar, así como por vía electrónica, el Sujeto Obligado indicará al particular el sitio donde puede consultar, reproducir o adquirir la información solicitada.

Por ello ante ese Órgano Garante, comparezco y expongo:

En cumplimiento a la resolución notificada el 5 de Noviembre del 2018, dictada en el expediente citado al rubro, mediante la cual, se señala que la entrega de información incompleta, por tal razón en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información pública, se generó el acuerdo complementario con número de control interno ITSLV/UAI/051/2018, que consta de NUEVE FOJAS (09) dictado para atender solicitud de acceso a la información número de folio 01250818 me permito informarle que:

1. Que tal y como lo ordena la resolución de mérito, la información en complemento al acuerdo de disponibilidad se solicitó a la Jefatura de Departamento de Personal mediante el oficio vía correo electrónico No. ITSLV/UAI/39/2018.
2. Acta del Comité de Transparencia del ITSLV numero 08, con control interno ACTA/ITSLV/CT/51/2018
3. Acuerdo CT/002/2018, del expediente ITSLV/UAI/051/2018 de fecha 11 de octubre de 2018
4. Oficio No. ITSLV/D.P/276/2018 expedido por la Jefatura de Departamento de Personal, brindó respuesta mediante el cual expresa textualmente:

"Al respecto de la información que solicita en este folio le informo que dicha información se encuentra publicada en la Plataforma Estatal De Transparencia de Nuestro Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta"

Por lo anterior, solicito a ese organismo garante, que se me tengan como presentadas las pruebas con antelación descritas, que en el ejercicio de sus facultades, realice la verificación correspondiente, con fundamento al Artículo 157 de la Ley en materia se dicte sobreseer el presente recurso.

ATENTAMENTE

LIC.NAIBY ITZAYANA CRUZ MORÁN.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA

C.C.P. DIRECCION GENERAL.-ING. PEDRO GREEN CONEPA  
C.C.P.ARCHIVO

